

EX-2021-00100623- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 29 de marzo de 2021

VISTO:

El EX-2021-00100623- -UNC-ME#FCC, por el cual la Prof. Fabiana Castagno en su carácter de Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Enseñanza y Currículum de la Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad solicita la cobertura de cargo en la referida materia en virtud de la licencia otorgada a la Prof. Yanina Débora Maturo.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Yanina Débora Maturo, Legajo 41.390, goza de licencia sin goce de sueldo por cargo de Mayor Jerarquía en el cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semi-Exclusiva (Cod. 114), concursado, en la cátedra de Enseñanza y Currículum hasta el 31 de mayo de 2021.

Que ante la necesidad de cubrir el cargo, a los fines de garantizar la normal actividad académica, se realizó una Selección Interna de Antecedentes de adscriptos en la cual se postularon: Erica Viviana Krenn DNI N°17.001.900, Beatriz de los Ángeles Bazán, DNI N° 21.627.259 y Laura Melisa Castro, DNI N° 29.963.444.

Que por Acta firmada el 18 de marzo de 2021, el jurado resuelve de acuerdo a los criterios establecidos y dispone el siguiente orden de mérito: 1). Laura Melisa Castro (23.50 puntos); 2) Beatriz de los ángeles Bazán (20.50 puntos) y 3) Erika Viviana Krenn (20.50 puntos).

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar Interinamente a la Lic. Licenciada Laura Melisa Castro Carranza, DNI N° 29.963.444, en el cargo de Profesora Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115), en la cátedra de Enseñanza y Currículum desde el día de la fecha y hasta el 31 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 2º: La lic. Castro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, la Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 134


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba